

concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, así como los colindantes o el Ayuntamiento puedan poner objeciones a la enajenación compareciendo ante el Ayuntamiento del citado término municipal o ante la División Provincial de Carreteras de este Servicio Provincial, sita en calle General Lasheras, 6, de Huesca, en un plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente información en el «Boletín Oficial de Aragón».

La citada parcela, en desuso, en la cual hay plantados 28 chopos pequeños, está situada en el polígono 3 (antiguo 13), parcela 186 de Bailo, P. K. 65,400 de la carretera A-132 de Huesca a Puente La Reina, tiene una superficie total de 614,34 m², de la que una vez descontada la zona de dominio quedan 486,65 m², que es la superficie real a enajenar. Linda al Norte con propiedad del Ayuntamiento, al Sur, con propiedad de don Jaime Buesa Ara y acceso de fincas, al Este con la carretera A-132 y al Oeste con propiedad de don Jaime Buesa Ara. En la División Provincial de Carreteras de este Servicio Provincial se encuentran los planos a disposición de quien desee consultarlos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos que se expresan anteriormente.

Huesca, 22 de abril de 1996.—El Jefe del Servicio, José Fabián López.

NOTIFICACION de la División de Transportes de Teruel, a los interesados relacionados en anexo, de la iniciación de expedientes sancionadores por infracciones a la normativa vigente en materia de transportes.

No habiendo sido posible notificar la incoación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/87 (BOE 31-7-93), se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el anexo, haciendo constar:

1º. Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones, con aportación o proposición de las pruebas que las justifiquen, ante esta División de Transportes de Teruel.

2º. Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos, así como formular o proponer las pruebas justificativas que consideren convenientes.

En Teruel, a 24 de abril de 1996.—El Instructor del Expediente, Francisco Gascón Lázaro.

ANEXO

Expediente: TE 00504096.
Fecha: 20/02/96.
Nombre: Sánchez Rey, Roberto.
Población: Galdakao.
Provincia: Vizcaya.
Sanción: 50.000 pesetas.
Preceptos infringidos: 141 J Ley 16/87. R (CE) 3821/85. 198 K RD 1211/90.

Expediente: TE 00454096.
Fecha: 22/02/96.
Nombre: Alba González, José Miguel.

Población: Santurce.

Provincia: Vizcaya.

Sanción: 40.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 142 E Ley 16/87. 199 ERD 1211/90.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

NOTIFICACION de la Dirección General del Medio Natural, de la resolución sancionadora recaída en el expediente que se detalla en el anexo.

No habiendo sido posible realizar la notificación de la resolución sancionadora por infracción de la Ley 14/1990, de 27 de diciembre, por la que se declara el Parque de la Sierra y Cañones de Guara, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el anexo, haciendo constar:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas y por las cuantías indicadas en el anexo.

2º. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento en el plazo de un mes, contado desde el día de la publicación en los términos prevenidos en el artículo 114 de la Ley 30/1992.

3º. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su exacción por la vía de apremio o de las respectivas fianzas, según proceda.

4º. Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vistas de los mismos cuantas veces deseen.

Zaragoza, 30 de abril de 1996.—El Director General del Medio Natural, Santiago Pablo Munilla López.

ANEXO

Expediente: MAN/214/95.

Fecha: 23/07/95.

Nombre: Juan Guilem Damau.

Población: Reus.

Provincia: Tarragona.

Sanción: 10.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 23 h) de la Ley 14/1990.

NOTIFICACION de la Dirección General del Medio Natural, de la resolución sancionadora recaída en el expediente que se detalla en el anexo.

No habiendo sido posible realizar la notificación de la resolución sancionadora por infracción de la Ley 14/1990, de 27 de diciembre, por la que se declara el Parque de la Sierra y Cañones de Guara, se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas que se detallan en el anexo, haciendo constar:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas y por las cuantías indicadas en el anexo.

2º. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento en el plazo de un mes, contado desde el día de la publicación en los términos prevenidos en el artículo 114 de la Ley 30/1992.

3º. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su exacción por la vía de apremio o de las respectivas fianzas, según proceda.

4º. Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vistas de los mismos cuantas veces deseen.

Zaragoza, 29 de abril de 1996.—El Director General del Medio Natural, Santiago Pablo Munilla López.

ANEXO

Expediente: MAN/238/95.

Fecha: 27/08/95.

Nombre: Martín Mavillar del Peso.

Población: Madrid.

Provincia: Madrid.

Sanción: 10.000 pesetas.

Preceptos infringidos: 23 h) de la Ley 14/1990.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Zaragoza, a don Cosme Gracia Percebal, en relación con expedientes de prima por abandono definitivo del cultivo de viñedo números 1264 y 1265.

Notificación del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Zaragoza, efectuada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, consecuencia de haber intentado la notificación personal en su último domicilio conocido y no haber podido practicarla, del requerimiento realizado a don Cosme Gracia Percebal para que aporte la documentación necesaria para completar los expedientes de prima por abandono definitivo del cultivo de viñedo números 1264 y 1265, que puede examinar en este Servicio Provincial, en el plazo de diez días siguientes a la publicación de esta notificación, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, en el supuesto de no remitir la documentación solicitada dentro del plazo señalado.

Zaragoza, 29 de abril de 1996.—El Jefe del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, P. S. R., Floriano Muñoz de Pablo.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se notifica pliego de cargos por presuntas infracciones a la Ley de Caza.

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de la apertura contra ellas de expediente sancionador y de la formulación de pliego de cargos por presunta infracción a la Ley de Caza.

En todos los expedientes ha sido nombrado instructor don Juan Lorente Ortillés y Secretario don Luis Pellejero Marco.

Durante el plazo de ocho días los interesados podrán examinar los expedientes en las oficinas de este Servicio, calle Vázquez de Mella, 10, de Zaragoza, y formular por escrito lo que consideren oportuno para su defensa.

Zaragoza, a 29 de abril de 1996.—El Instructor, Juan Lorente Ortillés.

Relación que se cita

Número expediente: C/153/95.

Denunciado: Joaquín Pérez Clemente.

Fecha y lugar de la denuncia: 26-11-95. La Muela.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Huesca, a don Máximo Primicia Giménez, de la resolución recaída en el expediente número 7/95 instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 10/89, de 14 de diciembre, de Protección de Menores.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución (por desconocerse el domicilio que consta en el expediente), se procede en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 y 61 de la Ley 30/1992, del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que por Resolución del Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Huesca, de fecha 16 de abril de 1996 se ha procedido a la promoción del nombramiento de tutor en interés del menor.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro del acto o Resolución en el Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Huesca, Sección de Prevención, Protección, Reforma y Centros Colaboradores, avenida de la Paz, 5, de Huesca, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio se considerará a todos los efectos que han sido notificados en tiempo y forma.

Huesca, 30 de abril de 1996.—El Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Joaquín Gracia Martínez.

CORRECCION de errores del anuncio de la Dirección General de Trabajo del depósito de Acta de Constitución y Estatutos de la Asociación Académica Profesional de Médicos y Cirujanos Estéticos de Aragón.

Publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» número 46, del día 22 de abril, página 1911, anuncio de esta Dirección General de Trabajo, se observa error en la denominación de la Asociación, dado que se reseña Asociación Académica Profesional de Médicos y Cirujanos Estéticos de Aragón, cuando debería decir: «Asociación: Academia Profesional de Médicos y Cirujanos Estéticos de Aragón», tanto en el extracto como en el contenido del anuncio.

Esta subsanación no supone ampliación o modificación del plazo a efectos de la presentación de posibles alegaciones.

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE ARAGON

ANUNCIO por el que se comunica la puesta de manifiesto de los expedientes que se relacionan.

Por haberse intentado sin éxito en su propio domicilio, la comunicación a los interesados de la apertura del trámite de puesta de manifiesto en las reclamaciones económico-administrativas interpuestas por ellos, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.4 y 90 del vigente Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, se les comunica por el presente anuncio la apertura del mencionado trámite, a fin de que, en plazo de 15 días hábiles, a partir de su inserción puedan formular el escrito de alegaciones con aportación, si lo juzgan pertinente, de las pruebas a que se refiere el artículo 95 del citado Reglamento; todo ello referido a los siguientes expedientes e interesados: